



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC : 0025757/2017

VISTO las presentes actuaciones en las por la Secretaría de Asuntos Académicos solicita dejar sin efecto la Res. HCS 1652/2017 y aprobar las modificaciones al Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera cogestionada de Maestría en Salud Mental, solicitadas por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2077/2017 y por la Facultad de Psicología en sus Res. Decanal *Ad Referéndum* 1995/2017 y HCD 309/2017 y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 254 y por la Secretaría de Graduados de Ciencias de la Salud a fs. 415;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 416 y, en consecuencia, dejar sin efecto la Res. HCS 1652/2017.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las modificaciones al Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera cogestionada de Maestría en Salud Mental, solicitadas por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2077/2017 y por la Facultad de Psicología en sus Res. Decanal *Ad Referéndum* 1995/2017 y HCD 309/2017, las que se anexan a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTISÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.